

acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspensión de cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente lunes hábil.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica al deudor hipotecario y, se hubiere lugar, al actual titular de la finca, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarruilera, número 10, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca.

De no cubrirse el tipo y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

De resultar desierta, en todo o en parte, se celebrará

Tercera subasta: El día 13 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La valoración de la finca, que servirá de tipo para la primera subasta, es de 14.162.500 pesetas.

La descripción, conforme al Registro de la Propiedad de la finca subastada, es la siguiente:

Entidad número 61. Vivienda número 8, sita en la segunda planta en alto del edificio sito en Vielha, calles Montcorbison y Copirineó, de superficie útil 59 metros 54 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha al tomo 465, libro 64 de Vielha, folio 115, finca número 4.585.

Dado en Vielha a 22 de diciembre de 1998.—El Juez, Jordi Guasch Villalta.—El Oficial en funciones de Secretario.—3.289.

## VILAFRANCA DEL PENEDÉS

### Edicto

Doña Carmen López García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilaf Franca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 286/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Fuste Baone, M. Martínez Pares y «Manufacturas Termos, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que más adelante se describe, con su precio, según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas, que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que servirá el presente edicto de notificación personal de las subastas a los demandados en caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sobre parte de la cual hay construida una edificación compuesta de planta baja y un piso con una superficie de 1.608 metros 88 decímetros cuadrados de planta, sita en término de Montmeló, frente a calle Font dels Creixems. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, tomo 2.063, libro 57 de Montmeló, folio 72, finca número 3.542. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 145.488.412 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 4 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Carmen López García.—3.373.

## VILAGARCÍA DE AROUSA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, letras de cambio, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jorge Quintela Novoa, contra don Juan Manuel Toba Marcote, domiciliado en Sardiñeiro de Abaixo (Finisterre), y don Salvador Otero Cores, domiciliado en avenida La Marina, número 40, Vilagarcía de Arousa, representado por la Procuradora señora Rendo Couto, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien inmueble de la descripción siguiente:

Casa vivienda sita en calle Pio XII, número 12, de Vilagarcía de Arousa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al folio 121 vuelto, libro 190, finca número 9.433.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.953.650 pesetas, según valoración pericial obrante en los autos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones número 3660-000-17-0132/93.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Vilagarcía de Arousa a 18 de diciembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—3.559.

## VITIGUDINO

### Edicto

Don Carlos Javier Garzón Íñigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Vitigudino (Salamanca) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1998, se tramita sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Alicia Rodríguez Ramírez, contra la casa hipotecada por don Ángel Hernández Montes y doña Belén Ballesteros Vicente, por medio del presente y en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la casa que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 22 de marzo de 1999, a las doce horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.086.000 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 26 de abril de 1999, a las doce horas de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1999, a las doce horas de su mañana.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.086.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, número 3718/000/18/0107/98, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores

subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se prevé que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa con patio o jardín, en la calle de Los Guindos, 2, del caso de población de Cipérez (Salamanca). De 220 metros cuadrados, de los que corresponde 120 metros cuadrados a la casa y el resto al jardín o patio. Linda todo: Por la derecha, entrando, calle pública; izquierda, don Florencio Montes Sevillano, y fondo, calle pública y don Florencio Montes Sevillano.

Inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Vitigudino al folio 69, del libro 29 de Cipérez, finca número 3.764, inscripción tercera, por lo que se refiere a la primera hipoteca, y al folio 70 del mismo libro, inscripción quinta, por lo que se refiere a la segunda de las hipotecas.

Dado en Vitigudino a 8 de enero de 1999.—El Juez, Carlos Javier Garzón Íñigo.—El Secretario.—3.410.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 776/1998, sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Esteban Andreu Castillo, doña María Pilar Fuentes Longarón, doña Alexandra Andreu Fuentes, don Esteban Andreu Fuentes y doña Yolanda Andreu Fuentes, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

#### Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda denominada primero D, tipo A, del proyecto. Tiene una superficie útil aproximada de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de 3,64 por 100. Forma parte del edificio número 21 de la urbanización «Avenida Cataluña», hoy calle Río Piedra, 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.293, folio 27, finca 26.133. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—3.220.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 882/1998-C, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra «Cristalería Bajo Aragón, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.496.859 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao-Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la demandada en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en el interior del campo de regadío, partida La Mezquita, término municipal de Osera de Ebro, y construida en forma de U. Se compone de planta baja, de superficie 193,18 metros cuadrados, y planta alzada, de superficie 83,39 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con caminos; sur y este, con resto de finca matriz. Está situada en el polígono 8, parte de las parcelas 5 a y b. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 362, libro 13, folio 144, finca número 938.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1999.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—3.408.

#### ZARAGOZA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, procedimiento 721/1998-C, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 20 de enero de 1999, página 744, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido. «Tipo de subasta: 5.785.000 pesetas».—1.597 CO.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BARCELONA

##### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 918/93, instado por don Pedro Fernández Pérez frente a «Pesaje Comercial e Industrial Valmar, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 8.636, Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, tomo 1.093, libro 122; sita en calle Deportes, número 13, local de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Primera subasta, el día 7 de abril de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 10.500.000 pesetas. Postura mínima: 14.000.000 de pesetas.